DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DEL DECRETO SOBRE LA PRESTACIÓN SANITARIA EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL PARA LA POBLACIÓN DE 7 A 15 AÑOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Por parte de la Viceconsejería de Salud del Departamento de Salud se ha solicitado a la asesoría jurídica de la Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales del citado departamento, información relativa a la tramitación del Decreto sobre la prestación sanitaria en materia de salud bucodental para la población de 7 a 15 años de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En fecha 25 de mayo de 2022 se requirió informe del Consejo Económico y Social Vasco, finalizando el plazo para su aportación el 17 de junio de 2022. Posteriormente, en fecha 31 de mayo de 2022 se aportó al expediente la memoria económica de la Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitarias.

Tras la elaboración del informe del Consejo Económico y Social Vasco se remitirá el expediente a la Oficina de Control Económico y, finalmente, a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

En consecuencia, los trámites que quedan por realizar para poder proceder a la firma y publicación del Decreto son:

- Recibir el informe del Consejo Económico y Social Vasco.
- Requerir informe a la Oficina de Control Económico.
- Requerir informe de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

Finalmente, respecto a los plazos que se prevén para la entrada en vigor: el decreto se publicaría en octubre de 2022 y su entrada en vigor se produciría 10 días después de su publicación. Por lo tanto, desde su entrada en vigor en octubre de 2022 las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes de habilitación para el PADI. Debido a que se prevé que se van a recibir cientos de solicitudes, en la disposición transitoria del PADI se va a prever que las solicitudes de habilitación van a poder presentarse desde la entrada en vigor del decreto en octubre de 2022, pero que no serán efectivas hasta enero de 2023, concretamente hasta el 31 de enero de 2023.

De este modo daremos a las delegaciones territoriales un margen de gestionar las solicitudes y poder comenzar con el PADI en condiciones. Así también se podrán ir solventando los problemas informáticos que puedan surgir con el inicio de los nuevos programas.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2022

MIREIA MARTINEZ MENDOZA - 72746962D

Firmado digitalmente por MIREIA MARTINEZ MENDOZA - 72746962D
Fecha: 2022.06.07 14:08:12 +02'00'

Fdo.: Mireia Martínez Mendoza

Dirección de Régimen Jurídico, Económico

y Servicios Generales